

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 29 DE MAYO DE 2014**

---

Sres. Asistentes:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Juan-Carlos González Muñoz

**CONCEJALES:**

Don Jose-Manuel Méndez López  
Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva Sada  
Don Ventura Verdes Gallego  
Don José Muñoz Arias  
Don Ramón Alzórriz Goñi.  
Doña Erkuden De La Vega Salegui.  
Don Sergio Barásoain Rodrigo  
Don Alfredo Mina Aristu  
Don Oscar Jesús Andueza Pérez  
Don Joseba Marcos Izal  
Don Xabier Maiza Mayo  
Don José M<sup>a</sup> Noval Galarraga  
Don Manuel Fernández Díaz  
Don Francisco-Manuel Moso Sanz  
Don José-Enrique Escudero Rojo  
Doña Áurea Garde Busóm

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil catorce, presidida por el señor Alcalde, don Juan-Carlos González Muñoz y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

**SECRETARIA:**

Doña M<sup>a</sup> Angeles Garciandia Albarova

Con carácter previo a la celebración de la sesión, el señor Alcalde, en su nombre y en el de la Corporación desea transmitirle el pésame a la corporativa doña Erkuden De La Vega, por el reciente fallecimiento de su madre.

**1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de extraordinaria el día 8 de mayo de 2014, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime de todos los que acudieron a la sesión.

**2.- APROBACIÓN INICIAL PLAN GENERAL MUNICIPAL.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen elaborado al efecto por la Comisión Municipal Informativa de sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva muestra su alegría porque el asunto por fin venga al Pleno. Están de acuerdo con algunos aspectos del Plan y en desacuerdo con otros, pero considera que a veces hay que ceder en algo para que las cosas salgan adelante. Anuncia su voto favorable.

Doña Áurea Garde explica que, con este Plan, se trazan las líneas generales de lo que será el desarrollo urbanístico de los próximos años. Considera que ha estado bien trabajado por todos los que han intervenido en el mismo, en el que se han aparcado las diferencias en aras de conseguir un consenso. Explica su abstención por dos motivos: el primero es que les hubiera gustado se recogiese que parte de las viviendas de VPO se destinen a alquiler social, estando así el urbanismo a disposición de las personas y el segundo porque creen que se puede urbanizar y hacer urbanismo sin que todo sean viviendas. Les parece muy bien el marco de desarrollo del Plan con exposición pública y reuniones con afectados.

Don Jose-Enrique Escudero explica su abstención motivándola en que el Plan no soluciona algunos de los problemas concretos que tiene Burlada y que tiene que buscarles una solución, como por ejemplo La Morea, el edificio de las Redentoristas y el Casco Antiguo.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval considera que éste no es momento de hablar de las cuestiones de fondo del Plan. Indica que, después de mucho tiempo de estar dormido, es el momento de la aprobación inicial para dar paso a la participación ciudadana y que luego, ya verá cada grupo lo que hará en la aprobación definitiva.

Don Alfredo Mina anuncia el voto positivo de su grupo a esta aprobación inicial. Aunque no están de acuerdo en algunos aspectos que contempla el Plan, consideran necesario que exista un Plan General Urbano que ordene el urbanismo del pueblo. Destaca como importante la recuperación de huertas de ocio ecológicas y que se dé paso a la ciudadanía para expresar sus opiniones.

Don José Muñoz expresa su felicitación para todos porque, aunque ha costado muchos años, por fin se la llegado a un Plan de consenso, por lo menos para la fase inicial. Indica que a Burlada le queda ya poco para ordenar y que lo que queda tendrá que ser muy estudiado y debatido. Coincide con la portavoz de I/E en reservas pisos de alquiler social, pero indica que será la demanda social la que marque tal circunstancia.

El señor Alcalde expresa que este Plan es el Plan de todos, porque todos han cedido en pretensiones. Quiere matizar varias cuestiones del debate: la primera se refiere al alquiler social, indicando que es una voluntad municipal. Cree que el ayuntamiento tiene una bolsa suficiente de viviendas para responder a la demanda social. La segunda matización se refiere a que el urbanismo crea espacios públicos diferentes y entre todos tendrán que pensar qué es lo más favorable para el pueblo. Y en cuanto al Casco Viejo, explica que el ayuntamiento disponía de un instrumento que no servía y ahora, este Plan está más acorde con la realidad y va a permitir actuaciones no permitidas anteriormente. Confía en que no se busquen excusas para luego no aprobar el Plan.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de quince votos a favor (UPN, PSN, Bildu, Na.Bai y UIB), y dos abstenciones (I/E y PP), se acuerda:

Considerando que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial (EMOT) del Plan General Municipal de Burlada fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 31 de marzo de 2011, tras un proceso de participación social con un período de información pública durante un plazo de un mes, siendo posteriormente la EMOT remitida al Gobierno de Navarra a efectos de su correspondiente concertación con el Departamento competente en materia de vivienda y ordenación del territorio.

Visto que mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de marzo de 2012, se aprobó el Concierto Previo a firmar entre el Ayuntamiento de Burlada y el Departamento de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra y que, a su vez, la Comisión de Ordenación del Territorio (COT), en sesión celebrada en fecha 30 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación de la EMOT confeccionada y presentada por el Ayuntamiento de Burlada, firmándose el Concierto Previo entre dicho Departamento y el Ayuntamiento con fecha 30 de marzo de 2012, el cuál recoge los elementos constitutivos del modelo territorial definido y a desarrollar en la fase del Plan Urbanístico Municipal, cuyos trabajos se iniciaron bajo la dirección de la Comisión de Seguimiento del Plan.

A la vista de que, según lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley Foral 4/2005 de Intervención para la Protección Ambiental, consta en el expediente informe de Suficiencia Ambiental del Estudio de Incidencia Ambiental emitido por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local dentro del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y del informe jurídico que obra en el expediente, la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2014, DICTAMINO FAVORABLEMENTE AL PLENO, la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Plan General Municipal y el Estudio de Incidencia Ambiental como parte integrante del mismo, todo ello tramitado de conformidad con el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002.

**SEGUNDO:** Suspender el otorgamiento de licencias para parcelación de terrenos y edificación en las áreas en que las determinaciones del nuevo Plan supone una modificación del régimen urbanístico vigente. En concreto:

- a) En los ámbitos delimitados en la serie de planos ORD-3 como Unidades de Ejecución (UE), se suspenden las licencias excepto para las reparaciones e higiene de los inmuebles existentes, así como las obras relativas al cumplimiento de otras determinaciones normativas requeridas para el uso de la edificación, aplicando en todo caso las prohibiciones que establece el Artº 84.2 de la citada Ley Foral para los edificios fuera de ordenación.
- b) En los ámbitos delimitados en la serie de planos ORD-3 como Actuaciones de Dotación (AD), se suspenden las licencias salvo las obras de conservación y acondicionamiento, tal que quedan definidas estas obras en la Normativa Urbanística del nuevo Plan.
- c) En el ámbito clasificado en el nuevo Plan como suelo no urbanizable (planos ORD-01, ORD-03 y ORD-03 (A), sólo podrá concederse licencia para aquellas actuaciones que, tanto el planeamiento vigente como el nuevo plan, establezca

como permitidas o autorizables en el suelo en que se desea actuar; todo ello sin perjuicio de la necesidad de obtener previamente las autorizaciones administrativas que, en su caso, sean exigibles, y en especial la del Departamento de Fomento para las actuaciones autorizables en suelo no urbanizable.

Esta suspensión de licencias se prolongará por DOS años a partir de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, levantándose en todo caso con la aprobación definitiva del nuevo Plan.

**TERCERO:** De conformidad con el artículo 70.6 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete la documentación relativa al punto primero del presente acuerdo al trámite de información pública durante el plazo comprendido entre el día 1 de julio y el día 31 de octubre de 2014, ambos inclusive, mediante publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra, y con las siguientes actuaciones, como mínimo a desarrollar por parte del Ayuntamiento:

- a) Convocar a todos los interesados afectados de las distintas Unidades de Ejecución, objeto de modificaciones en la propuesta inicial de revisión respecto a la anterior normativa, a una reunión monográfica de su respectiva unidad, y a celebrar en la primera fase de exposición pública.
- b) Organizar y mantener una exposición pública del proyecto de revisión, con planos, documento escrito y material informático en el local municipal que se acondicione al efecto.
- c) Convocar una reunión informativa abierta a toda la ciudadanía para dar una explicación general del proceso y propuesta, con ocasión de la apertura de una exposición pública del proyecto.
- d) Convocar en el mes de septiembre, reuniones informativas sectoriales, a la vista de los intereses suscitados por la ciudadanía con ocasión de las visitas a la exposición del proyecto de revisión.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra, así como a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a fin de que se elaboren los correspondientes informes que contempla la Ley Foral 35/2002.

**QUINTO:** Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

### **3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DE 2011 PARA EL AÑO 2014, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ACERA EN CALLE ERMITA.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen elaborado al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva señala que está molesta con las modificaciones presupuestarias pero entiende que esta obra y las dos modificaciones posteriores son necesarias para la ciudadanía.

Doña Áurea Garde indica que aún este punto con los dos posteriores, manteniendo la postura que está teniendo en los plenos anteriores en referencia a las modificaciones presupuestarias. Considera que todas las modificaciones son necesarias pero que más necesario es tener un presupuesto aprobado que contemple lo que es el Ayuntamiento y sus servicios. Anuncia que en esta modificación se va a abstener y en las dos siguientes va a votar en contra.

Don Jose-Enrique Escudero afirma que sería irresponsable no aprobar las modificaciones que hoy se traen a este pleno como también califica de irresponsable la actitud del equipo de gobierno de no ser capaz de traer y explicar un presupuesto, con criterio político. Anuncia su voto favorable a las tres modificaciones.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval señala que le sorprende que el portavoz del PP hable de responsabilidad cuando él forma parte del equipo de gobierno en las Juntas de Gobierno Local. Indica que en la comisión su grupo se abstuvo pero que ahora van a votar a favor porque consideran la obra importante y además pide que la ampliación de dicha acera siga en la calle de la Ermita hasta el rincón de la plaza de la Iglesia y se ejecute la obra de manera conjunta.

Don Alfredo Mina muestra su apoyo a las tres modificaciones presupuestarias ya que considera que la ciudadanía de Burlada no tiene la culpa de que el equipo de gobierno y su falta de liderazgo, no han sido capaces, en tres años, de traer un presupuesto para su debate y aprobación. Le da pena pensar que la legislatura está perdida pero así lo cree, porque el equipo de gobierno, desde el principio, quiso actuar en solitario.

Don Ramón Alzórriz explica que su grupo no va a votar a favor de ninguna de las tres modificaciones porque el señor Alcalde sigue con la burla y el juego sin criterio al que está avocando a este Ayuntamiento, yendo a salto de mata. Se plantea si estas modificaciones son necesarias para el pueblo o simplemente son las que va a poder inaugurar. Llevan denunciando que hay infraestructuras urgentes y necesarias que no se traen y otras que, habiéndose aprobado, no se ejecutan. Indica que ahora se trae la acera de la calle La Ermita sin tener un plan vial y sin tener en cuenta el plan de movilidad que tenemos aprobado. Pide un presupuesto y un plan de inversiones donde se priorice, entre todos, las necesidades que tiene Burlada.

El señor Alcalde declara que se está viendo claramente que este pleno no tiene ninguna intención de aprobar un presupuesto en esta legislatura. Responde que, desde febrero, tienen un proyecto de presupuesto en la mesa y no ha obtenido ninguna respuesta ni a favor ni en contra. Indica que la ciudadanía de Burlada no tiene la culpa de tener el ayuntamiento que tiene. Responde al portavoz socialista que las inversiones que se han traído durante la legislatura no han generado más gasto corriente, con lo que no se está incrementando el déficit. Insiste en la idea de que no hay presupuesto porque no hay voluntad de que exista y les pide a los corporativos que se dejen de “politiqueo” y piensen más en la ciudadanía, ya que se han rechazado demandas del ciudadano. Recuerda que esta modificación la propuso hace tiempo un grupo que ahora va a votar en contra.

Don Alfredo Mina recuerda al señor Alcalde que hace tiempo se aprobó, vía moción, el colocar unos carteles a la entrada y salida del pueblo, para que se hagan las compras en Burlada y dinamizar el pueblo. El señor Alcalde le responde que hacer estos carteles también supone hacer una modificación presupuestaria y que está intentando hacerlo sin necesidad de gastar dinero a costa de los propios anunciantes.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval realiza dos apuntes: el primer se refiere a que su grupo en octubre de 2012 le envió al Alcalde sus criterios para empezar a hablar del presupuesto y todavía no ha recibido respuesta y el segundo se refiere a que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento gobierna en contra de las decisiones adoptadas en algún pleno, por lo que es normal que los corporativos se opongan a ciertos planteamientos que vienen del equipo de gobierno. Señala que su grupo no admite que se le tache de que no piensa en la ciudadanía de Burlada y que no trabaja por ellos.

Don Ramón Alzórriz puntualiza que su grupo, durante la legislatura, ha votado a favor de aquellos asuntos que consideraban importantes y beneficiosos para el pueblo de Burlada. Señala que el problema es que un grupo de 3 concejales, sobre 17, asiste a las comisiones y a los plenos a ver "si suena la flauta". Es triste que el equipo de gobierno no ha tenido más de 4 o 5 reuniones con el principal grupo de la oposición, para intentar llegar a consensos. Insiste en que el señor Alcalde no sabe ni lo que priorizan los técnicos ni lo que prioriza la ciudadanía de Burlada. Según él es el único alcalde que no ha intentado llegar a acuerdos. En cuanto al déficit, le contesta que los números están ahí y se los presentaron el señor Interventor antes de irse.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva contesta que UIB ha trabajado el proyecto de presupuesto que presentó el señor Alcalde en febrero pero está a la espera de que el señor Alcalde convoque alguna reunión al efecto. Recalca que siempre han votado a favor de asuntos pensando en la ciudadanía de Burlada.

El señor Alcalde declara que cuando se generaliza, a veces se ofende a algunos y que esto es un mal endémico de este Ayuntamiento. Recomienda al portavoz socialista que se reúna con el señor Interventor y le explique éste las cuentas.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor (UPN, Bildu, Na-Bai, UIB y PP), cuatro contrarios (PSN) y una abstención (I/E),

**SE ACUERDA:**

Aprobar la siguiente modificación del Presupuesto Municipal prorrogado de 2011 para el año 2014:

Gasto: crédito extraordinario			Financiación gasto	
Concepto	Partida presupuestaria	Importe	Partida	Importe
Ampliación acera calle Ermita	4323-60101 "Ampliación acera c/Ermita"	10.648,00 €	871 "Remanente Tesorería"	10.648,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>10.648,00 €</b>		<b>10.648,00 €</b>

#### **4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DE 2011 PARA EL AÑO 2014, PARA PARQUE INFANTIL EN ERRIPAGAÑA.**

Como cuestión previa, don Jose M<sup>a</sup> Noval, explica que los puntos 4 y 5 de este pleno, son dos asuntos dictaminados negativamente en la comisión y que, al venir como propuestas de alcaldía, cree, según informe emitido hace unos años, en un caso similar, por la secretaria del Ayuntamiento, aunque es cierto que ésta manifestó ciertas dudas, primero, que hay que justificar la urgencia y segundo, hay que ratificar su inclusión en el orden del día.

El señor Alcalde insiste en que son temas que ya han sido dictaminados por lo que no procede votar la urgencia.

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo elaborada al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Sometida la misma a votación, por mayoría de nueve votos a favor (UPN, Bildu, UIB y PP) y ocho contrarios (PSN, Na-Bai e I/E),

**SE ACUERDA:**

Aprobar la siguiente modificación del Presupuesto Municipal prorrogado de 2011 para el año 2014:

- Crédito extraordinario en el Capítulo de Gastos habilitando la Partida 4326.60102 “Parque infantil en Erripagaña”, con una consignación de setenta y tres mil quinientos tres con catorce (73.503,14) euros, financiado en el Capítulo de Ingresos con la Partida 791.01 “Cuotas urbanización Parque infantil Erripagaña” con importe de cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con cuarenta y cinco (58.499,45) euros y la cuota que corresponde al Ayuntamiento por importe de quince mil tres con sesenta y nueve (15.003,69) con cargo al remanente de tesorería por recursos afectos

#### **5.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DE 2011 PARA EL AÑO 2014, PARA PARQUE INFANTIL EN PLAZA FLOIRAC.**

Don Jose M<sup>a</sup> Noval quiere que conste en acta que se ratifica con lo expuesto en el punto anterior como cuestión previa.

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo elaborada al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval indica que, por la prensa, cree que en esa zona existen problemas de filtraciones con un garaje, para que se tenga en cuenta si se va a hacer algo ahí.

El señor Alcalde aclara que se va a hacer una renovación del pavimento del Parque, que le consta que hay algún problema con la tela asfáltica, pero que está situada en otra zona en donde no está el Parque.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, por mayoría de nueve votos a favor (UPN, Bildu, UIB y PP) y ocho contrarios (PSN, Na-Bai e I/E),

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación del Presupuesto Municipal prorrogado de 2011 para el año 2014:

- Crédito extraordinario en el Capítulo de Gastos habilitando la Partida 4325.60102 “Parque infantil en Plaza Floirac”, con una consignación de veintisiete mil novecientos cincuenta y un (27.951,-) euros, con cargo al remanente de tesorería por recursos afectos.

#### **6.- DESESTIMACIÓN RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA GESTIÓN CAMPO DE FUTBOL DE ERRIPAGAÑA CON C.D. BURLADÉS.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen elaborado al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva indica que, como estuvo de acuerdo con la firma del convenio, ahora está de acuerdo con votar a favor de desestimar la alegación.

Doña Áurea Garde señala que su voto va a ser desfavorable y anima a los recurrentes a que sigan adelante con otras medidas legales, por considerar que es un convenio injusto que privatiza el servicio del campo de fútbol y sus instalaciones.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia su voto a favor.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval comenta que no va a hacer una crítica o análisis del informe jurídico emitido por la Secretaría General en el que no se da respuesta a una de las cuestiones que le parece importante. Considera que el tema debe preocupar tanto a los que están a favor del Convenio como a los que están en contra. Recuerda que una de las cuestiones que se ponía en el debate es si este Ayuntamiento tiene competencias o no para celebrar este Convenio que incluye cesión de uso de unas instalaciones y asistencia técnica de las mismas. Señala que, desde este Pleno se está decidiendo algo que afecta a un tercero, teniendo un organismo autónomo e independiente que es el Patronato de Deportes con personalidad jurídica propia y con plena competencia para ello. Dice que el informe jurídico, este aspecto, lo obvia totalmente y anuncia que, cuando llegue la factura del Burladés al Patronato de Deportes, su grupo votará en contra y, si hay más votos negativos, puede que dicho Club se quede sin cobrar. Apela a la responsabilidad a la hora de emitir el voto en este asunto.

Don Alfredo Mina se ratifica en todo lo expuesto por el portavoz de Na-bai. Recuerda que el tema se llevó al Patronato y allí se retiró para traerlo luego al Pleno porque contaba con



los votos necesarios, saltándose la decisión del organismo autónomo y haciendo dejación de funciones del ayuntamiento en un club privado.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto a favor de su grupo. Señala que estos recursos son políticos y no jurídicos porque algunos grupos firman convenios según afinidad política. Indica que el Patronato puede decidir sobre la titularidad de sus posesiones, pero el campo de hierba de Erripagaña es titular del Ayuntamiento y los vestuarios del mismo son titularidad de la SUMB. Su grupo siempre estará a favor de firmar Convenios con grupos o entidades culturales y deportivos de la localidad que son quienes conocen todas las circunstancias.

El señor Alcalde responde que efectivamente los Estatutos del Patronato contemplan lo argumentado por el portavoz de Na-Ba,i pero también contempla otros aspectos que no se cumplen, como por ejemplo la autonomía financiera. Existe el informe del Interventor que afirma que hay consignación presupuestaria para hacer frente a este Convenio, que es bilateral entre el Ayuntamiento y el Club Burladés, a quien se le cede una instalación municipal, teniendo ambos unas obligaciones recíprocas. Confirma que ninguno de los dos patronatos tiene adscrito ningún bien municipal.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval puntualiza que respeta el informe jurídico, pero insiste en que no dice nada en cuanto a las competencias del patronato en la materia. Ya sabe que el ayuntamiento financia al patronato para que éste gestione los asuntos. Contesta al portavoz socialista que él no tiene grupos afines y no afines, que simplemente apoya lo que le parece correcto y que ninguna entidad cultura tiene firmado un convenio con el Ayuntamiento de Burlada y sí con el Patronato Municipal de Culturas y Fiestas. Va a votar en contra porque no tiene las cosas claras.

Don Alfredo Mina quiere que conste en Acta que Bildu no está en contra del Burladés ni de la labor que realiza en cuanto a las escuelas deportivas, ni con el fútbol de Burlada. Están en contra del transfondo político que supone ceder una instalación que ha pagado el Ayuntamiento, de la que es propietario, y es el gestor de la misma. Son partidarios de que los edificios municipales se gestionen y se cuiden con personal propio municipal y están en contra de la dejación de funciones.

Don Ramón Alzórriz matiza que las facturas en el patronato no se votan. Enumera las cesiones de locales hechas a la comparsa de gigantes, a la banda municipal, a los dantzaris, centro jubilados, cabalgata, anfas, aprodem, etc. y nadie ha dicho nada.

Don Oscar Andueza diferencia el ceder un local con ceder la asistencia técnica de dicho local.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de nueve votos a favor (UPN, PSN, PP y UIB) y ocho contrarios (Bildu, Na-Bai e I/E),

**SE ACUERDA:**

Por acuerdo de Pleno de 27 de marzo de 2014, se aprueba la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y el Club Deportivo Burladés para la gestión del campo de fútbol municipal sito en Erripagaña.

En fechas 25 y 28 de abril de 2014 son presentados en el Registro Municipal sendos escritos de recurso de reposición interpuestos frente al precitado Acuerdo Plenario, el primero de ellos suscrito por don Jose Maria Noval Galarraga, en su condición de Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Nafarroa Bai-2011, y el segundo suscrito por don Jokin Campion Gaston, en su condición de vecino interesado.

De conformidad con los artículos 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 239 bis de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, desde Secretaría General se ha emitido informe jurídico de fecha 15 de mayo de 2014, sobre el contenido de estos recursos, y en el cual se estima la improcedencia de la estimación de éstos por considerar ajustado a Derecho el Acuerdo y el Convenio impugnados.

Por todo ello, la Comisión Municipal Informativa Permanente y de Seguimiento de Asuntos Económicos y Administrativos, con fecha 20 de mayo de 2014, acuerda dictaminar FAVORABLEMENTE a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Desestimar los recursos de reposición interpuestos por don Jose María Noval Galarraga y don Jokin Campión Gastón, frente al Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2014, de aprobación de el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y el Club Deportivo Burladés para la gestión del campo de fútbol municipal sito en Erripagaña.
2. Dar traslado del presente acuerdo a los recurrentes y al Patronato Municipal de Deportes, para su conocimiento y efectos oportunos.

## **7.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

7.1 Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva pregunta acerca de la resolución n<sup>o</sup> 215 sobre reconocimiento de derechos. El señor Alcalde responde que es reconocimiento de antigüedad de una persona que ha trabajado en otras administraciones públicas.

Pregunta también los criterios para la concesión de medallas y felicitaciones a varios agentes de policía municipal. Responde que cada cuerpo de policía local propone la condecoración y méritos que considera oportunos.

7.2 Don Jose M<sup>a</sup> Noval, al hilo del tema de las medallas de servicios distinguidos de la policía municipal, indica que le gustaría que le mandase información sobre la regulación de este tema, procedimiento y criterios.

Acerca de una resolución que hay de cierre temporal de una bajera de ocio, solicita que en una comisión de urbanismo se informe sobre cómo va la implantación de la ordenanza. El señor Alcalde contesta que lo tendrá en cuenta en la próxima comisión y le informa que hay propietarios que están presentando proyectos para la reforma de sus locales y, por otro lado, se han mandado cartas recordatorias explicándoles los plazos y lo que contempla la ordenanza, al respecto.

Sobre una resolución de listas de educadores sociales, demanda información sobre si se ha tenido en cuenta el recurso interpuesto el año anterior con este tema para no caer en la misma situación. El señor Alcalde contesta que sí se ha tenido en cuenta.

7.3 Don Alfredo Mina pide información sobre nueve contratos formalizados de interinidad en el departamento de obras y quiere saber si se hace uso de las listas para estas contrataciones. El señor Alcalde le responde que algunos son de mantenimiento urbano que se hacen a través del Servicio Navarro de Empleo y otros son de limpiadoras, que son a través de listas.

7.4 Don Ramón Alzórriz efectúa cuatro preguntas sobre cuatro resoluciones:

\*Sobre la Resolución 232, pregunta qué lugares estaban designados para la colocación de carteles con motivo de las elecciones europeas y cómo se ha hecho respetar esto.

\*Sobre la Resolución nº 298, contratación del Interventor Municipal, pregunta si tiene plaza fija en otro ayuntamiento. El señor Alcalde contesta que, o bien el ayuntamiento efectúa su selección para la contratación interina de la plaza, o hacemos uso de la lista preparada al efecto por el Gobierno de Navarra, que es lo que se ha hecho. El proceso es que el Gobierno oferta las plazas conforme se van quedando vacantes a las personas aprobadas de la lista, estén trabajando o no.

\*Sobre la Resolución nº 308, de cesión gratuita de una sala de la Casa de Cultura al Consulado de Ecuador. El señor Alcalde contesta que efectivamente se les ha cedido gratuitamente como colaboración entre administraciones para facilitar las gestiones de documentación con el pueblo ecuatoriano.

\*Sobre la Resolución nº 214, de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2013. El señor Alcalde responde que tiene que ser por resolución de alcaldía la aprobación de dicha ejecución.

## **8.- MOCIONES.**

### **8.1 Moción sobre la financiación de las Escuela Infantiles suscrita por los grupos municipales: UPN, PSN, Bildu, Na-Bai, PP, I/E y UIB.**

Antes de votar la urgencia, don Alfredo Mina indica que estas mociones suscritas por todos, deberían venir en bilingüe.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de quince votos a favor y dos abstenciones (don Jose-Manuel Méndez y don Manuel Fernández, que se han ausentado por unos momentos de la Sala).

El señor Alcalde da lectura a la moción.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva explica que esta moción habría sido innecesaria si el señor Alcalde, en tiempo y forma, habría reclamado por escrito como algunos ya lo pidieron. Cree que el Gobierno de Navarra tiene que cumplir lo que dice y no venir ahora con esto.

Doña Áurea Garde indica que le agrada el consenso alcanzado en un tema tan importante. Señala que da por bueno el texto si bien critica al Consejero. Señor Iribas, por cómo dio la noticia, por cómo ha creado un problema donde no lo había y por cuánto le cuesta al Gobierno de Navarra cumplir con lo que está escrito. Cree que esta etapa infantil, debería ser obligatoria en la educación de las personas, y tendría que ser pública, de calidad y universal.

Don Jose-Enrique Escudero, en aras del consenso, pide que, en otra ocasión, se traiga un modelo de moción presentado en ayuntamientos donde tenga representación el PP.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval expresa que siempre que se alcance un consenso, se reservan las pequeñas discrepancias que puedan tener, por lo que, por ello suscriben esta moción y la apoyan.

Don Xabier Maiza muestra el apoyo de su grupo a la moción a la vez que se alegra de que UPN también lo haga. Indica que su grupo insistió en la comisión en que no hay que firmar el Convenio y en que el Gobierno de Navarra tiene que asumir los compromisos adquiridos. El señor Alcalde le responde que no lo ha firmado aún.

Doña Erkuden De La Vega señala que su grupo también va a apoyar esta moción ya que consideran que la educación es uno de los pilares más importantes desde que nacemos.

El señor Alcalde pregunta por qué se sorprende nadie de que UPN exija al Gobierno de Navarra que cumpla con sus compromisos, solamente se discrepa en las formas, Desde Alcaldía no se ha firmado el convenio y el objetivo es garantizar que se cobre el 100%.

Don Jose-Muñoz, como miembro de la ejecutiva de la FNMC, indica que en dicha ejecutiva se acordó exigir el 100% y firmar los Convenios, porque si no, no se va a cobrar nada.

Sometida la moción a votación, por unanimidad, se acuerda:

Ante la situación en la que el Gobierno de Navarra ha puesto a las *escuelas infantiles* de 0 – 3 años, enviando una propuesta de renovación del convenio de financiación a los ayuntamientos que no garantiza el 100% de la financiación comprometida y contiene una rebaja del 30%, poniendo en peligro con ello la continuidad de las *escuelas infantiles*, el Ayuntamiento de Burlada aprueba:

1. Exigir al Gobierno de Navarra el 100% de la financiación comprometida para las *escuelas infantiles*, para poder resolver de esa manera la situación generada.
2. Del mismo modo, este Ayuntamiento requiere al Gobierno de Navarra garantizar que, en adelante, la financiación de las *escuelas infantiles* en ningún caso deba estar supeditada a la disponibilidad presupuestaria.
3. Pedimos también al Gobierno de Navarra que articule ayudas económicas a los Ayuntamientos para que las instalaciones de las *escuelas infantiles* puedan adecuarse a los requisitos que el propio Gobierno ha fijado.
4. Si queremos tener un sistema de educación público y universal, unas *escuelas infantiles* de calidad, la financiación debe ser la suficiente y en ningún caso

puede afectar a la capacidad financiera de los Ayuntamientos. Por lo tanto, requerimos al Gobierno de Navarra la apertura de un verdadero debate con los ayuntamientos para disponer de un plan integral que garantice un sistema educativo en los términos antes expuestos.

### **8.2 Moción sobre el Polígono de Tiro de las Bardenas, suscrita por I/E.**

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de dieciséis votos (UPN, PSN, Bildu, Na-bai, UIB e I/E) y uno en contra (PP).

Doña Áurea Garde explica que todos los años, en estas fechas, se presentan mociones de este tipo en los ayuntamientos en contra del Polígono de Tiro de las Bardenas. Señala que es necesario defender la paz y para ello lo que hay que hacer es no gastar tantos millones en armamento y denunciar a este Polígono de la OTAN en suelo navarro, en el que se ensaya con armamento real y desde donde se apoyan acciones armadas como es la guerra en Siria. A continuación da lectura a la propuesta de acuerdo.

Don Jose-Enrique Escudero indica que los congozantes ya saben lo que hay y lo ven bien, por lo que no ve procedente entrar en esas competencias.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval contesta al portavoz del PP que si “ya sabrán los congozantes”, “ya sabrán los catalanes”.

Don Xabier Maiza declara que es una vergüenza que en un Parque Natural y reserva de la biosfera se tiren bombas con el peligro que eso conlleva para los pueblos que están cerca. Se le crea la duda de si se consultase a la población, estarían de acuerdo o no con el Polígono. Anuncia el apoyo de su grupo a la moción.

Don Ramón Alzórriz indica que su grupo también está en contra de la guerra y a favor de la paz, pero como otros años, van a votar en contra de la moción, sobre todo si se pone como argumento la guerra en Siria.

El señor Alcalde expresa que su grupo respeta la decisión de los directamente afectados, que es un ente público elegido por la ciudadanía. Don Xabier Maiza le responde que esa es la democracia de los cuatro años, como si entremedio no se podrían hacer referéndums con cuestiones importantes. Contesta el señor Alcalde que lo que pasa es que cuando no gusta el resultado, se duda de las democracias.

Doña Áurea Garde expresa que cada uno defiende aquello en lo que cree, pero considera desafortunada la intervención con el tema de la guerra en Siria, ya que todas las víctimas de la guerra, se merecen un respeto.

Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazado al obtener ocho votos a favor (Bildu, Na-bai e I/E) y nueve contrarios (UPN, PSN, PP y UIB).

### **8.3 Moción sobre acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la aprobación de baremo, requisitos y documentos a presentar y sobre convocatoria pública de acceso a viviendas de alquiler, suscrita por Na-Bai.**

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por trece votos a favor (PSN, Na-bai, Bildu, I/E y UIB) y cuatro contrarios (UPN y PP).

Don Jose M<sup>a</sup> Noval justifica la presentación de la moción y explica detalladamente todo lo que se ha hecho en este tema desde el inicio de la legislatura. Concluye su intervención dando lectura al acuerdo que se pretende que es dejar sin efectos el acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de mayo y la convocatoria, en primer lugar, de la comisión mixta con la PAH para debatir el baremo y con posterioridad, convocatoria de la comisión municipal informativa correspondiente. Explica que lo que pretende con todo ésto es dar la palabra a la ciudadanía y a los grupos políticos durante el mes de junio. Critica las formas del señor Alcalde para con este tema.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva cree que es una falta de respeto para los compañeros que no forman parte del equipo de gobierno y solicita una comisión explicativa. Por otro lado, indica que no es partidaria de revocar los acuerdos de la Junta de Gobierno.

Doña Áurea Garde cree que es una moción acertada. Considera que la parte técnica ha trabajado bien este tema, avisando a Alcaldía que el procedimiento de pasar este tema por la Junta de Gobierno, no era el correcto y sí en la propia SUMB que era donde se tenía que haber debatido y, en su caso, aprobado, el baremo. Indica que está claro que los afectados por la PAH y las personas que están sufriendo más la crisis no son la prioridad de este Alcalde, ya que lleva un año sin convocar a la Comisión Mixta. Cree que en la confección del baremo deberían haber participado la PAH y los grupos políticos. Declara que le gustaría el poder decidir todos los días sobre los asuntos que se trate y no que vengan ya hechos. Por último anima al señor Alcalde a convocar la comisión mixta y a qué explique los motivos por los cuales el procedimiento se ha hecho así.

Don Alfredo Mina expresa que éste es un claro ejemplo de un tema en el que todos quieren trabajar y aportar algo y se les excluye.

Don José Muñoz cuestiona que no se haya solicitado las sugerencias a los grupos municipales. Por otro lado indica que las personas afectadas por las hipotecas son un colectivo más, pero no el único, por lo que no ve que haya que reunirse solo con la PAH. Dice que el baremo es genérico sobre la necesidad de vivienda.

El señor Alcalde responde que cree que cada uno entiende lo que quiere. Explica que hace unos meses se agotó la lista del actual baremo y urgía hacer uno nuevo porque la necesidad está presente todos los días. Indica que el baremo sólo es una herramienta que se podrá variar cuando se tenga elaborada una ordenanza. Avanza que, según el baremo, se van a crear dos listas y luego se decidirá qué número de viviendas van a una lista o a otra y que, lo que se ha hecho, es avanzar el trabajo.

Don José Muñoz aclara que, una vez aprobado el baremo, que es técnico, luego son los criterios del mismo los que proceden a la adjudicación, y entonces la parte política ya no tiene nada que decir.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval insiste en que fácilmente se podría haber sometido a conocimiento de los grupos.

Sometido el fondo de la moción a votación, por mayoría de doce votos a favor (PSN, Bildu, Na-Bai e I/E) y cinco contrarios, se acuerda:

Por la Junta de Gobierno se encomendó a la Sociedad urbanística Municipal de Burlada los trabajos para elaborar un Baremo para el alquiler de viviendas municipales. E, igualmente, la Junta de Gobierno ha aprobado una convocatoria pública para el acceso a vivienda de alquiler municipal.

Esas decisiones se han adoptado sin ser debatidas en ninguna comisión municipal, ni en el seno de la SUMB, ni se ha solicitado informe a la Plataforma de Afectados por las Hipotecas de Burlada.

A fin de garantizar la participación de los grupos políticos y de la ciudadanía, a través de la organización que ha mostrado su interés en la materia, es por lo que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Se proceda a dejar sin efecto, los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno del día 14 de mayo de 2014, que se han relacionado.

2º.- Se convoque una reunión mixta Ayuntamiento-PAH para examinar y debatir el baremo y convocatoria en cuestión.

3º.- Se convoque la Comisión Informativa correspondiente, donde sean examinados, debatidos y, en su caso, dictaminados el baremo y convocatoria en cuestión.

En este momento de desarrollo de la sesión, el señor Alcalde realiza un receso de cinco minutos.

#### **8.4 Moción sobre actos confesionales en el ámbito del Ayuntamiento de Burlada, suscrita por Na-Bai.**

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por trece votos a favor (PSN, Na-bai, Bildu, I/E y UIB) y cuatro contrarios (UPN y PP).

Don Jose M<sup>a</sup> Noval explica que el fondo de la moción guarda relación con la “neutralidad religiosa” dando, a continuación da lectura a la misma. Opina que el ayuntamiento, como corporación pública, no “*pinta nada*” en actos confesionales, en los que no tiene que participar como tal.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva piensa que en actos, como los reseñados del “Día de las Policías” son actos donde se puede ir libremente. En cuanto a los actos religiosos de fiestas, no es partidaria de quitarlos porque los considera una tradición y recuerda que no es obligatorio el asistir.

Doña Áurea Garde expresa que el hecho de ir o no a misa no va con el cargo institucional. Indica que si Na-bai apuesta por la neutralidad religiosa, ella apuesta por el

laicismo, que implica otra serie de comportamientos. Declara que la laicidad hay que llevarla a todos los terrenos de la vida, no sólo a las procesiones, es una lucha ideológica y cree que todo el tema de la religiosidad debe quedarse en el ámbito privado y o mezclarse con las instituciones.

Don Jose-Enrique Escudero resalta que es una cuestión de tradición y que, si se aprueba la moción, se acabó la Salve, cuando es un acto que gusta. Anuncia su voto en contra.

Don Alfredo Mina muestra su apoyo a la moción. Indica que hay tradiciones que se van cambiando a lo largo del tiempo, o lo que es lo mismo, van evolucionando. Propone que los actos religiosos vayan al final del programa, como un anexo, como pasas con otro tipo de actos.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto a favor de su grupo. Indica que su postura es clara: libertad de participación y no oficialidad. Tratan de respetar la creencia y posicionamiento de todas las personas.

El señor Alcalde anuncia su voto en contra. Propone que los grupos que hoy apoyan esta moción lo planteen por ejemplo en Pamplona, con la procesión de San Fermín.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval, como proponente de la moción, quiere puntualizar que las tradiciones habría que analizar de donde vienen, porque si todos los municipios tienen su patrón es porque la Iglesia siempre ha estado por encima de lo civil. Cita que la subidica de La Salve de tradicional no tiene nada, porque data de 1980. En cuanto al punto dos del acuerdo de la moción, lo pone por si algún grupo tiene interés en desfilar, que ellos no tienen ninguno. Insiste en que no se trata de suprimir los actos religiosos, se trata de no ir como Corporación. Nunca pedirán que se suprima la procesión de San Fermín, en todo caso pedirán que la Corporación no vaya.

Don Jose-Enrique Escudero manifiesta que esta moción es ir expresamente contra la Iglesia Católica que es la única que invita a la Corporación a asistir a sus actos. Le parece una tomadura de pelo.

Don Ramón Alzórriz declara que el partido socialista lo tiene muy claro y pide respeto y tranquilidad para unos y otros. No van a permitir que nadie les diga lo que tienen que votar. Representan a un montón de personas que son católicos pero también representan a otros que no lo son.

Sometido el fondo de la moción a votación, por mayoría de doce votos a favor (PSN, Na-bai, Bildu e I/E) y cinco contrarios, (PP, UPN y UIB), se acuerda:

Recientemente, y en el seno de una celebración de contenido municipal, como es el Día de las Policías Locales de la Comarca, se organizó, entre otros actos, una eucaristía dentro del programa de celebraciones. Igualmente, año tras año asistimos a como en las fiestas de junio y agosto se programan actos religiosos, a los que asiste la Corporación municipal de forma oficial.

A fin de garantizar la neutralidad religiosa de nuestro Ayuntamiento, es por lo que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:



1º.- Se excluya de cualquier programación municipal la participación oficial de la Corporación en Pleno, o del personal público, en actos, celebraciones o desfiles de carácter confesional.

2º.- Para el concreto caso de las fiestas de agosto, se valore, en su caso, si así se entiende necesario, la posibilidad de programar un acto oficial donde deba participar la Corporación en Pleno, con desfile y comitiva de dantzaris, música y comparsa, y que sirva como celebración y reconocimiento a todo el Pueblo de Burlada, sin distinción de ideas políticas, religiosas o culturales.

3º.- Se notifiquen los anteriores acuerdos a los Departamentos y Servicios municipales, a la Comisión de Fiestas y Patronato de Cultura y Fiestas, y al Patronato de Deportes, para su conocimiento y ejecución.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

9.1 Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva insiste en que se le envíe el expediente del defensor del pueblo y la resolución de adjudicación de los locales de mayores.

9.2 Don Oscar Andueza pide a alcaldía una mayor colaboración y coordinación cuando hay actos por parte de asociaciones del pueblo en los que deba intervenir la policía municipal.

9.3 Don Ramón Alzórriz indica que en una Junta de Gobierno se autorizó la colocación de un kiosko en las pistas de skate de Erripagaña y no ve que se le haya exigido que pague algún canon. El señor Alcalde responde que se ha dictado una resolución de alcaldía que contempla la colaboración entre las personas que llevan el kiosko y el ayuntamiento, ofreciendo cursos de skate. Insiste el portavoz socialista en querer saber exactamente qué contraprestación conlleva.

Quiere preguntar también cómo se está llevando el tema de la ordenanza cívica. El señor Alcalde le responde que todavía no se puede aplicar la misma porque no se ha aprobado definitivamente. El portavoz socialista pide que se limpien las paredes.

Don Ramón Alzórriz efectúa el ruego de que no se dé por hecho la modificación de calendario presentada en la Junta de Portavoces.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde da por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretario, doy fe.